

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
Universidad (es)	UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS
Menciones/Especialidades	No procede
Centro (s)	Facultad de Ciencias Sociales
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Usos Múltiples III - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Acreditación (en adelante, IFA) del 2019 se recogían dos aspectos de especial atención en relación con este criterio: (RN1) "Ejecutar, a la mayor brevedad posible, el acuerdo al que se ha llegado entre la Universidad Europea de Canarias (UEC) y la Administración educativa correspondiente en el que se establecen las relaciones directas del título propuesto con los títulos de Técnicos Superiores de Formación Profesional objeto de reconocimiento" y (RN2) "Introducir mecanismos para incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso para aproximarse a la Memoria Verificada (MV). O realizar una modificación del plan de estudios reduciendo la oferta de plazas".

Además, el IFA incluía también la siguiente recomendación de mejora en relación con este criterio: (RM1) "Dado el reducido número de estudiantes de nuevo acceso, se recomienda que la Universidad intensifique los esfuerzos para elevar la demanda de esta titulación".

En relación con la primera de los anteriores aspectos, la Universidad indica que el acuerdo entre la UEC y la Administración educativa se encuentra en fase de firma, se estima que el acuerdo podrá ser aplicado a partir del curso 2023/2024. Hasta que desde la Universidad no se presente un acuerdo firmado, se considera que este aspecto no habrá sido atendido. En el período de alegaciones al informe provisional de seguimiento, la Universidad indica que el acuerdo se encuentra todavía en fase de firma, por lo que se mantiene este aspecto de especial atención.

En cuanto al segundo aspecto y la recomendación, la Universidad indica que se está trabajando, junto con el equipo de Marketing, en distintas acciones destinadas a aumentar la captación de alumnado de nuevo ingreso. El alumnado de nuevo ingreso durante los tres últimos cursos, de 2020/2021 a 2022/2023, ha sido de 39, 61 y 43 estudiantes, respectivamente, por lo que ni el aspecto de especial seguimiento (RN2), ni la recomendación de mejora (RM1) se consideran subsanadas. En el período de alegaciones al informe provisional de seguimiento, la Universidad indica que el equipo compuesto por el Coordinador del Grado, la Dirección del Departamento y el personal de Marketing y Admisiones está dedicado a desarrollar y desplegar estrategias exhaustivas para mejorar

Informe Final de Seguimiento	Página 2 de 13	GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - UEC
------------------------------	----------------	---



la captación de estudiantes, y explica las distintas medidas que ya han sido implementadas. A pesar de que la implementación de estas medidas se valora de forma muy positiva, se considera conveniente mantener el aspecto de especial atención RN2 y la recomendación RM1 hasta que se observe un aumento en el alumnado de nuevo ingreso.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El aspecto de especial atención RN1, referido a "publicar la Memoria Verificada (MV), el perfil de egreso y las competencias del grado en la página web del título", ha sido parcialmente atendido, y tanto la MV, como el perfil de egreso como las competencias del título están publicadas y fácilmente accesibles desde la página web. Sin embargo, la versión de la MV que se encuentra disponible en la página web no está en el formato oficial, ni está completa, por lo que se mantiene parte de este aspecto como de especial atención.

El segundo aspecto de especial atención RN2, relacionada con la publicación del calendario con las fechas de los exámenes, tampoco ha sido atendido. La Universidad indica que el calendario está disponible para el alumnado en las Guías Docentes y en el aula virtual de cada asignatura, pero esto no es así. Cada una de las Guías Docentes incluye el sistema de evaluación y un cronograma bastante genérico con las fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura, pero desde la página web no se puede acceder al calendario, ni a las fechas de exámenes de las distintas asignaturas. Por lo tanto, este aspecto no se considera atendido. Tras el período de alegaciones al informe provisional de seguimiento, esta información sigue sin estar accesible desde la página web de la titulación, por lo que se mantiene este aspecto de especial atención.

Además de los anteriores aspectos de especial seguimiento, el IFA incluía cinco recomendaciones de mejora de la titulación. La primera de ellas, RM1, relacionada con publicar en la página web los CV del profesorado con un formato estándar e individualizados, no se considera atendida. De hecho, en la página web de la titulación se incluye el apartado "Nuestro Profesorado" con un listado de 20 docentes, y desde el apartado "CV de Nuestro Profesorado" se accede a un único documento de 326 páginas

Informe Final de Seguimiento	Página 3 de 13	GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - UEC
------------------------------	----------------	---



con los CV de 22 docentes. Es decir, el listado de profesorado de la titulación es distinto en cada uno de los dos apartados. Además, hay CV de docentes que no están incluidos en el listado de profesorado, y hay profesorado incluido en el listado para el que no se incluye su CV. Se debe poder acceder al CV individual de cada uno de los docentes de la titulación. En el período de alegaciones al informe provisional de seguimiento, la Universidad señala que, como alternativa a los archivos individuales, se propone elaborar un único documento en el que se procederá "a revisar el documento actualmente publicado, incorporando un índice con el nombre de cada docente y enlaces directos a cada uno de los CV normalizados, además de garantizar que incluya todos los CV del profesorado". La efectividad de dicha propuesta será objeto de valoración en el próximo proceso de evaluación de la titulación.

La segunda de las recomendaciones de mejora, RM2, sugería establecer un formato homogéneo para las Guías Docentes. Se ha comprobado que todas las guías están fácilmente accesibles, completas y comparten el mismo formato, por lo que la recomendación se considera subsanada.

Se considera también resuelta la recomendación de mejora RM3, referida a incluir información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para el caso del estudiantado con necesidades específicas derivadas de discapacidad, ya que en todas las Guías Docentes se incluye un apartado denominado "Unidad de atención a la diversidad" en la que se incluye esta información.

La recomendación RM4 se centra en la conveniencia de que la Universidad ofrezca información homogénea sobre las diferentes categorías de profesorado para que puedan ser comparadas con las previstas en la MV. Como respuesta, la Universidad aporta, en su informe de seguimiento, un documento explicativo de las categorías de Profesorado Docente e Investigador (PDI), aunque en la información aportada del profesorado no se indica a qué categoría pertenece cada uno de ellos. En el período de alegaciones al informe provisional de seguimiento, la Universidad completa toda esta información, por lo que la recomendación se considera atendida.

Tampoco se considera atendida la siguiente recomendación de mejora, RM5, en la que se instaba a mejorar, de forma general, la información publicada en la página web de la Universidad relativa a los programas de doble titulación como, por ejemplo, facilitar el acceso a las Guías Docentes de las asignaturas, a los calendarios de exámenes, etc. Se constata que desde la página web no se puede acceder a las guías de las asignaturas del plan de estudios de los programas de doble titulación. Aunque la Universidad indica que el estudiantado puede acceder a esta información a través del aula virtual de cada asignatura, esta recomendación se considera no atendida. Tras el período de alegaciones al informe



provisional, esta información sigue sin estar accesible desde la página web de la titulación, por lo que se mantiene esta recomendación.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad Europea de Canarias cuenta con un Sistema Interno de Garantía de la Calidad que fue certificado su diseño en abril del 2013 por ANECA dentro del Programa AUDIT.

Es importante destacar que durante el curso 2020/2021 se llevó a cabo una revisión y actualización de los procedimientos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) junto con el Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (MASIC). Como consecuencia se produjeron modificaciones en ambos documentos, que fueron aprobados el 8 de noviembre de 2021, publicados en la página web de la Universidad y refrendados en el Comité de Garantía de Calidad el 16 de diciembre de 2021.

Es importante destacar que desde el curso 2022, la Facultad de Ciencias Sociales cuenta con la certificación positiva de la implantación de su SAIC por el modelo AUDIT.

Del análisis de las evidencias se considera que el sistema es una herramienta de apoyo para llevar a cabo el seguimiento y mejora continua de la titulación y de la enseñanza que recibe el estudiantado.

El SAIC de la Universidad Europea de Canarias se aplica a todos los centros y se valora la puesta en marcha del Comité de Garantía de Calidad del Título (CCT), aunque se debería publicar en la página web del título las personas que forman parte de dicho comité, o al menos la persona responsable de calidad. En el proceso de alegaciones al informe provisional de seguimiento, se ha revisado la página web y efectivamente están las figuras que conforman la comisión de calidad, pero no los datos para que se conozcan a las personas (al menos tendría que estar disponible la persona responsable de calidad, con su nombre y su correo de contacto).

Se valora la información sobre el SAIC de la Universidad incluida en la página web del título-CALIDAD. Pero se recomienda completar el apartado sobre CALIDAD- seguimiento



del título, incluyendo información específica sobre la implantación del sistema en el Grado (plan de mejoras, objetivos de calidad del título, análisis de los indicadores, incluir la satisfacción de las personas egresadas y del colectivo empleador e incluir índice de respuesta de las encuestas de satisfacción para conocer su fiabilidad y validez). De esta forma, se visualizará el desarrollo del sistema de calidad y la toma de decisiones a partir de los resultados de las evidencias e indicadores. Como se especifica en la alegación al informe provisional de seguimiento, la Universidad indica que no se ha implementado la recomendación y que se está estudiando cómo visualizar la información en la página web. Por lo tanto, se mantiene la recomendación.

En conclusión, se considera que el SAIC facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título, aunque se debe realizar un estudio más crítico de la información para garantizar la mejora continua a partir de la información que se obtiene de los indicadores y de las encuestas de satisfacción. En la fase de alegaciones al informe provisional de seguimiento, la Universidad plantea una nueva plantilla para el establecimiento y seguimiento de las acciones de mejora, que se considera adecuada para llevar a cabo la trazabilidad de dichas acciones, pero es importante destacar que todavía no se implementado, ni en el centro ni en el título, por ello se mantiene la recomendación.

Entrando en el detalle de las recomendaciones planteadas en el IFA, cabe señalar que no se recogían aspectos de especial atención, pero sí recomendaciones para la mejora del título. De su análisis se deriva:

En relación con la recomendación relacionada con el desarrollo de las encuestas de satisfacción al colectivo empleador y no solo a personas tutoras de las empresas donde el estudiantado realiza sus prácticas externas, se valora el esfuerzo realizado para fomentar el diálogo con el colectivo empleador y destacando el foro de universidades y sociedad, pero no se han aportado datos sobre los resultados de las encuestas de satisfacción del colectivo empleador con el desarrollo de la titulación. En la fase de alegaciones al informe provisional de seguimiento, la Universidad especifica diferentes canales/mecanismos para conocer la opinión del colectivo empleador, pero como se especifica en la recomendación, se solicita la aplicación de encuestas de satisfacción que se desarrollen, de forma sistemática y periódica, para la adecuada toma de decisiones de la titulación. Por lo tanto, se mantiene la recomendación.

Si nos centramos en la segunda recomendación sobre el MASIC, se destaca que la Universidad ha desarrollado correctamente esta acción de mejora ya que se ha llevado a cabo una revisión y actualización de los procedimientos del SAIC junto con el MASIC, destacando la eliminación de los procedimientos obsoletos, la incorporación de nuevos procedimientos acordes con las nuevas demandas establecidas a nivel normativo y la



incorporación del estudiantado en la revisión del sistema, por lo que se considera subsanada la recomendación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En relación con el aspectos de especial atención del IFA (RN1) "incrementar el número de doctores acreditados y doctoras acreditadas, con objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del Real Decreto 420/2019 de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios", la Universidad informa sobre la evolución positiva en el porcentaje de docentes doctores y doctores acreditados observada en los últimos cursos académicos en la titulación. De acuerdo con estos datos, el porcentaje de profesorado doctor y doctor acreditado ha pasado del 50% y 21% en el curso 2019/2020, respectivamente, al 65,4% y 50% en el curso 2022/2023. Con estos datos se cumplen los mínimos establecidos en la normativa, aunque hay todavía un amplio margen de mejora. Por esta razón, se elimina este aspecto como de especial seguimiento, pero es conveniente mantenerlo como recomendación para la mejora del título. El número total de sexenios del Profesorado Docente e Investigador (PDI) de la titulación, que incluye a un total de veintiséis docentes, en el curso 2022/2023, es de uno, lo que evidencia la necesidad de incrementar el nivel de investigación del profesorado de la titulación. En el período de alegaciones al informe provisional de seguimiento, la Universidad explica los distintos procedimientos, recursos y herramientas de apoyo a la investigación disponibles en la UEC. Sin embargo, no proporciona evidencia de que estos procedimientos se hayan traducido en un aumento de la actividad investigadora del profesorado, medida, por ejemplo, a través del número de sexenios de investigación, de publicaciones en revistas indexadas de prestigio y de participación en proyectos de investigación competitivos. Se mantiene, por lo tanto, la recomendación.

En el IFA también constaba la recomendación para la mejora del título, RM1, de "facilitar e incentivar que el personal docente realice formación o estancias". La Universidad explica



que desde la Oficina de Movilidad Internacional se informa periódicamente al Claustro de posibles estancias internacionales, y que el profesorado recibe información periódica del Plan de Formación del Profesorado. Se aportan también evidencias sobre la participación del claustro en actividades de formación, pero no sobre sus estancias o acciones de movilidad. Se mantiene, por lo tanto, esta recomendación de mejora del título, redactada ahora de la siguiente manera: "facilitar e incentivar que el personal docente participe en acciones de movilidad". Además, se sugiere que la Universidad registre los datos de participación a distintos niveles de agregación, lo que facilitaría el seguimiento de la calidad de sus títulos y profesorado. En el período de alegaciones al informe provisional de seguimiento, la Universidad explica que se procederá a recoger información relativa a las estancias internacionales y a fomentar dichas actividades. Sin embargo, no proporciona evidencia de que la participación del personal docente en acciones de movilidad se haya intensificado, por lo que se mantiene la recomendación.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El IFA no incluye ningún aspecto de especial seguimiento, aunque sí dos recomendaciones para la mejora del título con respecto a este criterio. La primera de ellas, RM1, sugiere que "es necesario que la UEC habilite espacios adecuados para que el profesorado atienda al estudiantado en las tutorías disponiendo de lugares o despachos diferenciados e individualizados evitando desplazamientos". La Universidad indica que el profesorado puede reservar espacios, como los *boxes* o las aulas de docencia, para atender al alumnado de forma individual o en grupo. Además, se indica que se ofrece la posibilidad de realizar tutorías a través de la aplicación *TEAMS*. Sin embargo, la recomendación planteaba la necesidad de mejorar la atención individualizada presencial y sin desplazamientos, por lo que se mantiene, a la espera que en futuras renovaciones de acreditación se consideren suficientes las existentes. Sería conveniente que desde el equipo gestor del título y desde su SAIC se valore la satisfacción del estudiantado y del profesorado con los espacios habilitados para tal fin.



La segunda de las recomendaciones, RM2, propone “mejorar los sistemas de apoyo a la movilidad internacional del estudiantado que ofrece la Universidad”. En relación con esta recomendación, la Universidad aporta información sobre las convocatorias y distintas acciones llevadas a cabo por las personas coordinadoras del departamento internacional. Sin embargo, estas acciones no han resultado en un incremento del número de estudiantes que participan en estas acciones de movilidad. De hecho, las evidencias indican que en el curso 2020/2021 se realizaron únicamente dos movilizaciones *outgoing*, mientras que en el curso 2021/2022 se realizó únicamente una. A la vista de estos números, se considera conveniente mantener la recomendación. Sería conveniente que desde el equipo gestor del título y desde su SAIC se valore la satisfacción del estudiantado con este aspecto. En el período de alegaciones al informe provisional de seguimiento, la Universidad explica que la baja movilidad internacional del estudiantado se debe a la pandemia derivada de la COVID-19. Sin embargo, a pesar de que esta pandemia puede explicar la baja movilidad internacional del estudiantado durante los cursos 2020/21 y 2021/22, la Universidad no aporta evidencias de que estas acciones de movilidad se hayan visto incrementadas en los cursos posteriores, por lo que se mantiene la recomendación.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se recogían aspectos de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.



Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El IFA incluía tres recomendaciones de mejora del título en relación con este criterio. En primer lugar, RM1, se sugería "realizar un esfuerzo para lograr alcanzar las tasas oficiales previstas en la MV de la titulación". A partir de las evidencias, se puede constatar que las tasas de graduación (entre el 63% y el 67% durante los cursos 2019/2020 y 2021/2022, respectivamente) y de eficiencia (entre el 86% y 94% durante los mismos cursos académicos) se encuentran por encima de las previstas en la MV (36% y 85%, respectivamente), mientras que las tasas de abandono (entre el 14,3% y 18% durante los cursos 2019/2020 y 2021/2022, respectivamente) se encuentran por debajo de lo previsto en la MV (23%). Sin embargo, y como se ha comentado anteriormente, el número de alumnado de nuevo ingreso es inferior a lo establecido en la MV. A la vista de todo lo anterior, y dado que se mantienen un aspecto de especial seguimiento y otro de mejora relacionados con el incremento del número de estudiantes de nuevo ingreso, se considera que la recomendación anterior relacionada con los indicadores de resultados se puede considerar resuelta. De todas formas, sería conveniente realizar un análisis en profundidad del comportamiento de estos indicadores.

La RM2 aconseja "realizar encuestas formales de satisfacción a egresados y egresados y a empleadores y empleadoras con las competencias/resultados de aprendizaje adquiridos en el título". En relación con las personas egresadas, la Universidad explica que se están realizando estudios de empleabilidad, donde se recogen también datos sobre su satisfacción con la titulación, por lo que la recomendación se considera parcialmente atendida. Sin embargo, en relación con el colectivo empleador, la Universidad explica que se ha organizado el primer foro Universidad y Sociedad. A pesar de estas actividades dirigidas a recoger información y potenciar las relaciones de la titulación con el mundo empresarial, se considera que debe mantenerse la recomendación RM2 para el caso del colectivo empleador, junto con una mejora de la encuesta a las personas egresadas, de la que se debería aportar información más completa. En el período de alegaciones al informe provisional de seguimiento, la Universidad explica que existen distintos foros y ámbitos informales en los que se recoge información muy relevante sobre la satisfacción del colectivo empleador en relación con el título. Sin embargo, no existe un procedimiento,

Informe Final de Seguimiento	Página 10 de 13	GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - UEC
------------------------------	-----------------	---



que podría ser complementario a todo lo anterior, de encuestas formales que permitan la recogida de información objetiva y anónima sobre la satisfacción del colectivo empleador sobre las competencias y los resultados de aprendizaje adquiridos en el título. Se mantiene, por tanto, la recomendación.

En tercer lugar, la RM3 recomienda "establecer en las encuestas la muestra de todos los grupos de interés para poder evaluar el alcance y la significatividad de éstas". Se constata que en los resultados de las distintas encuestas que se publican en la página web no se incluyen las tasas de respuesta de las mismas. Se considera, por tanto, que esta última recomendación no ha sido atendida. Tras el período de alegaciones al informe provisional de seguimiento, esta información sigue sin estar disponible en la página web de la titulación, por lo que se mantiene la recomendación.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Ejecutar el acuerdo al que se ha llegado entre la UEC y la Administración educativa correspondiente en el que se establecen las relaciones directas del título con los títulos de Técnicos Superiores de Formación Profesional objeto de reconocimiento.
2. Reforzar los mecanismos para incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso para aproximarse a la MV.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

3. Publicar la Memoria Verificada (MV) de forma completa y en su formato oficial en la página web del título.
4. Publicar y facilitar el acceso al calendario con las fechas de exámenes.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Intensificar los esfuerzos para elevar la demanda de esta titulación incrementando el número de estudiantes de nuevo acceso.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

2. Publicar en la página web los CV del profesorado con un formato estándar e individualizados, o publicar un único documento que incorpore un índice con el nombre de cada docente y enlaces directos a cada uno de los CV normalizados de todo el profesorado.
3. Mejorar la información publicada en la página web de la Universidad relativa a los programas de doble titulación, en especial, el acceso a las guías docentes, calendarios de exámenes, etc.



Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

4. Realizar encuestas de satisfacción al colectivo empleador y no solo a las personas tutoras de las empresas donde el estudiantado realiza sus Prácticas Externas.
5. Realizar el seguimiento y trazabilidad del plan de mejoras, incluyendo los indicadores y/o evidencias que avalan su consecución.
6. Incluir en la página web del Grado el índice de satisfacción del colectivo empleador y de las personas egresadas. Además, se debería indicar el índice de respuesta de cada una de las encuestas, para conocer la fiabilidad y validez del resultado.
7. Completar el apartado sobre CALIDAD- seguimiento del título, incluyendo información específica sobre la implantación del sistema en el Grado (plan de mejoras, objetivos de calidad del título, análisis de los indicadores, etc.).
8. Publicar en la página web del título las personas que forman parte del Comité de Garantía de Calidad del Título (CCT), o al menos la persona responsable de calidad.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA**

9. Incrementar el porcentaje de profesorado doctor acreditado y su nivel investigador.
10. Facilitar e incentivar que el personal docente participe en acciones de movilidad.

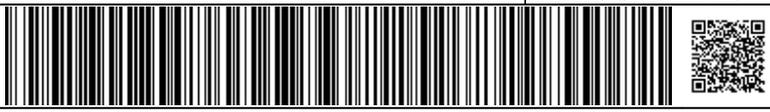
Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

11. Habilitar espacios adecuados para que el profesorado atienda al estudiantado en las tutorías, disponiendo de lugares o despachos diferenciados e individualizados, evitando desplazamientos y conocer el nivel de satisfacción del estudiantado, profesorado y personal egresado sobre los mismos.
12. Mejorar los sistemas de apoyo a la movilidad internacional del estudiantado que ofrece la Universidad.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

13. Establecer un procedimiento que asegure la realización sistemática de encuestas de satisfacción al colectivo empleador.
14. Incluir información sobre la muestra participante en cada una de las encuestas a los agentes implicados.

Informe Final de Seguimiento	Página 13 de 13	GRADUADO O GRADUADA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - UEC
------------------------------	-----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 02/10/2023 - 14:07:25
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0r2yQKUosI1VOQmIzcA32r-gAk2MeooXD		
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2023 - 14:27:57		